



**SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS EN ECUADOR: PERSPECTIVA
LEGAL Y ECONÓMICA EN LA INVERSIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**

**SIMPLIFIED CORPORATIONS IN ECUADOR: LEGAL AND ECONOMIC
PERSPECTIVES ON INVESTMENT AND ENTREPRENEURSHIP**

Ángel Enrique Zapata Barros¹; David Andrés Robalino²

Universidad de Buenos Aires, Universidad Tecnológica ECOTEC^{1,2}

econ.zapata83@gmail.com¹; drobalinoc@ecotec.edu.ec²

Ángel Enrique Zapata Barros¹ <https://orcid.org/0009-0005-4809-7192>

David Andrés Robalino² <https://orcid.org/0009-0005-9390-722X>

Recibido: 9-may-2025

Aceptado: 17-oct-2025

Código Clasificación JEL: K22, L26, G38, O17, O54

RESUMEN

La incorporación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) a la normativa societaria ecuatoriana responde a la necesidad de facilitar la formalización empresarial. Este trabajo analiza su impacto legal y económico, considerando su adopción, distribución territorial y comparación con figuras societarias tradicionales. Se utilizó una metodología cualitativa y un enfoque documental, basada en el análisis normativo y revisión de datos secundarios de fuentes oficiales. Los resultados evidencian una rápida aceptación de las S.A.S., impulsada por su bajo costo, trámites simplificados y constitución unipersonal. Sin embargo, existen limitaciones como concentración geográfica, vacíos jurídicos y dependencia del entorno económico. Se destaca que, si bien las S.A.S. han dinamizado el ecosistema empresarial durante los tres primeros años, su sostenibilidad futura requiere fortalecimiento institucional, políticas complementarias y condiciones macroeconómicas estables.

PALABRAS CLAVES: Formalización empresarial, marco normativo, estructura societaria, regulación corporativa, desarrollo económico.

ABSTRACT

The incorporation of Simplified Joint Stock Companies (S.A.S.) into Ecuadorian corporate law responds to the need to facilitate business formalization. This paper analyzes their legal and economic impact, considering their adoption, territorial distribution, and comparison with traditional corporate structures. A qualitative methodology and a documentary approach were used, based on regulatory analysis and review of secondary data from official sources. The results show rapid acceptance of S.A.S. companies, driven by their low cost, simplified procedures, and single-person incorporation. However, there are limitations such as geographical concentration, legal loopholes, and dependence on the economic environment. It is noteworthy that, although S.A.S. companies have revitalized the business ecosystem during the first three years, their future sustainability requires institutional strengthening, complementary policies, and stable macroeconomic conditions.

KEY WORDS: Business formalization, regulatory framework, corporate structure, corporate regulation, economic development.

INTRODUCCIÓN

Las Sociedades Anónimas Simplificadas (S.A.S.) surgen como una modalidad jurídica innovadora en la estructura empresarial de distintos países, facilitando la creación de negocios con menor carga burocrática y mayor facilidad normativa. Esta modalidad se implementó en algunos países de Latinoamérica como una herramienta para fomentar el emprendimiento formal y reducir las barreras de acceso al mercado. Su diseño responde a la necesidad de adaptar los marcos societarios a las nuevas dinámicas económicas (OEA, 2021; Pereira, 2021).

En Ecuador, la implementación de las S.A.S., por medio de la Ley Orgánica de Emprendimiento, representa un cambio relevante en el panorama jurídico y económico del país, con el objetivo de incentivar la formalización de emprendimientos y promover la inversión, sobre todo si se considera que según el INEC (2025) la informalidad o empleo precario actualmente representa 62,4% de la población ocupada. En este contexto, el presente estudio se enfoca en analizar el impacto de las S.A.S. en la formalización de la actividad económica desde una perspectiva legal y económica, considerando su potencial eficacia en la promoción del desarrollo productivo.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad de evaluar y sugerir modelos societarios que permitan dinamizar el mercado, favoreciendo la creación y expansión de empresas con mayor facilidad. En el caso ecuatoriano, es importante considerar que las formas societarias tradicionales, como la Sociedad Anónima o la Compañía de Responsabilidad Limitada, han sido criticadas debido a su rigidez en cuanto a procesos administrativos y altos costos de formalización (Saquipay Yunga, 2024). En contraste, las S.A.S. han sido diseñadas para reducir barreras de entrada y ofrecer un esquema societario más accesible, lo que podría impactar positivamente en el ecosistema emprendedor.

La experiencia regional muestra que, la adopción de las S.A.S. en países como: Colombia, México, Argentina, Chile y Uruguay ha estimulado un aumento en la creación de nuevas empresas y ha facilitado el acceso al financiamiento para pequeños y medianos emprendedores, gracias a la simplificación de trámites, reducción de costos de transacción y la implementación de sistemas digitales de registro (Padilla Lescano, 2024). El caso de Colombia, es quizás el ejemplo con mayor experiencia ya que las S.A.S. fueron implementadas en el 2008, y dos años después las S.A.S. llegaron a representar 82% de las nuevas empresas creadas en septiembre de 2010, lo cual evidencia su masiva adopción en el mercado formal colombiano (Chamorro et al., 2013). Así también, en México, la creación de las S.A.S. ha sido reconocida como un mecanismo eficaz para la formalización de pequeños negocios, lo que ha contribuido a la reducción de la informalidad y al impulso de la inversión privada (Pozada Osorio, 2024).

La expansión de las S.A.S. en América Latina evidencia un proceso más amplio de modernización institucional en el derecho societario de la región. Muñiz Arias (2025) destaca que la introducción de entidades unipersonales, como la S.A.S., constituye una respuesta a la necesidad de ofrecer estructuras jurídicas más flexibles, adaptadas a los cambios en la dinámica empresarial y las demandas de emprendedores que buscan reducir costos de constitución y simplificar trámites administrativos. En la misma línea, Schmidmeier y Knap (2025) muestran que, en Uruguay, la S.A.S. ha impulsado la formalización empresarial y la justicia fiscal al equilibrar la simplificación y la sostenibilidad tributaria, consolidándose como el tipo societario más elegido por los nuevos emprendimientos. Asimismo, Vanney (2024) evidencia que en Argentina la S.A.S. representa el modelo más avanzado de autonomía de la gestión, al permitir una organización interna flexible incluso a la incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial en sus órganos de control, reflejando el potencial innovador de este tipo social.

Esta evolución no solo diversifica las alternativas para la creación de empresas, sino que también evidencia una tendencia hacia la convergencia regulatoria regional promovida por instrumentos como la Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificadas de la OEA, orientada a facilitar la formalización y atraer inversiones en economías caracterizadas por altos niveles de informalidad. Desde esta perspectiva, la figura de la S.A.S. encarna un paradigma jurídico que combina accesibilidad normativa, eficiencia operativa y seguridad jurídica, configurándose como un vehículo clave para la innovación empresarial en contextos emergentes.

En países en vías de desarrollo la inversión privada representa un factor esencial para el crecimiento económico, y la existencia de estructuras jurídicas más flexibles y accesibles, como las S.A.S., puede incentivar tanto la incorporación de nuevos actores al mercado, como la atracción de capital nacional y extranjero. En este sentido, las reformas regulatorias orientadas a reducir las barreras legales y simplificar los marcos institucionales en América Latina han sido determinantes para atraer inversión extranjera directa, lo que respalda la relación entre la modernización del derecho societario y el incremento de flujos de capital hacia economías emergentes (Guamán Andrade & Tacuri Pintado, 2024; Vilbert, 2022).

El marco teórico de la investigación se fundamenta en la teoría institucional, la cual plantea que los marcos normativos (formales e informales) y las regulaciones son determinantes en la configuración y efectividad de las estructuras empresariales y en la reducción de los costos de transacción, al establecer incentivos que orientan la acción económica (Gaies et al., 2025; Perkmann & Phillips, 2025). Desde este enfoque, la existencia de leyes claras, adaptables y eficientes favorece la creación de entornos propicios para la inversión y el desarrollo de nueva actividad económica. En relación con este marco, investigaciones recientes han analizado cómo las instituciones influyen en el proceso mediante el cual los individuos identifican y evalúan oportunidades económicas. Estas oportunidades se conciben como proyectos potenciales que surgen en contextos de incertidumbre, y cuyo descubrimiento depende tanto de factores cognitivos e interpretativos como de las condiciones institucionales que los rodean (Busch, 2024; Steinhäuser et al., 2022).

North (1990) distingue entre instituciones formales, como las leyes, regulaciones y políticas públicas, e informales, como las normas sociales, valores y códigos de conducta que influyen en la toma de decisiones económicas. Ambas dimensiones actúan de manera complementaria en la reducción de la incertidumbre y en la generación de incentivos para la acción productiva. Scott (2013) amplía esta perspectiva al identificar tres pilares institucionales —regulativo, normativo y cognitivo— que estructuran la conducta de los actores y garantizan la estabilidad del sistema social y económico. Desde una visión más contemporánea, Acemoglu y Robinson (2012) sostienen que la diferencia entre instituciones inclusivas y extractivas determina la capacidad de una sociedad para generar desarrollo sostenible, al influir directamente en el acceso a oportunidades y en la distribución del poder económico. En conjunto, estos enfoques permiten comprender que la solidez institucional, sustentada en reglas formales coherentes y en normas informales legitimadas, constituye un elemento esencial para la creación de entornos favorables al emprendimiento y para el surgimiento de estructuras empresariales innovadoras como las S.A.S.

Desde la perspectiva del emprendimiento institucional, las leyes, regulaciones e incentivos conforman un entramado que moldea la conducta emprendedora y define el grado de dinamismo económico de una sociedad. Aidis, Estrin y Mickiewicz (2008) sostienen que la calidad institucional incide directamente en la decisión de emprender, al determinar los costos, beneficios y riesgos percibidos por los agentes económicos. De manera complementaria, Urbano y Aparicio (2019) destacan que los entornos institucionales sólidos y previsibles favorecen la creación de empresas productivas, mientras que marcos normativos rígidos o ineficientes fomentan la informalidad y limitan la innovación. Bajo este enfoque, el emprendimiento no depende únicamente de las capacidades individuales, sino también de la estructura institucional que establece los incentivos y las oportunidades para la acción empresarial.

El análisis de las S.A.S. en Ecuador resulta pertinente no solo desde una perspectiva jurídica, sino también desde un enfoque económico, en tanto que este modelo societario se ha consolidado como una alternativa eficaz para promover la formalización de la actividad productiva y en dinamizar el ecosistema emprendedor. Según el Banco Central (2025), la economía nacional registró en 2024 una contracción del -2% del PIB, reflejando una caída generalizada en la actividad productiva. Esta desaceleración económica

no solo limita la generación de empleo formal y la creación de nuevas empresas, sino que también acentúa la informalidad y debilita la confianza en los marcos institucionales que respaldan el emprendimiento. En este contexto, la implementación de las S.A.S. adquiere particular relevancia como una herramienta normativa orientada a reducir las barreras de entrada al mercado, simplificar los procesos administrativos y favorecer un entorno más inclusivo, competitivo y propicio para el desarrollo del emprendimiento formal en el país.

METODOLOGÍA

Este estudio utilizó un enfoque cualitativo, con la finalidad de interpretar y analizar la normativa vigente sobre las S.A.S. en Ecuador, así como su impacto en la inversión y el emprendimiento. Por lo que esta investigación se ubica dentro del paradigma interpretativo, el cual busca comprender la realidad social a partir de la interpretación de fenómenos que pueden ser jurídicos y económicos, considerando el contexto en el que se desarrollan (Denzin et al., 2024).

Se incluye un diseño documental, basado en la revisión, análisis e interpretación de fuentes secundarias, como leyes, informes oficiales, estudios académicos y datos estadísticos públicos. De acuerdo con Flick (2024), el diseño metodológico sigue una lógica secuencial: (a) delimitación del objeto y marco teórico; (b) identificación de fuentes; (c) análisis comparativo entre las S.A.S. y otras formas societarias; y (d) interpretación de resultados.

La recolección de datos utilizó la técnica de revisión documental, la cual permite examinar, sistematizar e interpretar información proveniente de documentos relevantes (Sampieri, 2018). Se examinaron disposiciones de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI), bases de datos publicadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Supercias) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), así como literatura académica especializada.

El método de análisis empleado fue el análisis de contenido, que consiste en identificar y categorizar conceptos, patrones y tendencias en los textos revisados, a fin de extraer conclusiones relevantes sobre el objeto de estudio (Krippendorff, 2018). Complementariamente, se aplicó también el análisis comparativo, contrastando las características, ventajas y desventajas de las S.A.S. frente a otros tipos societarios tradicionales, como la Sociedad Anónima o la Compañía de Responsabilidad Limitada.

Uno de los procedimientos más relevantes fue la identificación de las provincias con mayor adopción de las SAS. Para ello, se consultaron bases de datos de la Superintendencia de Compañías (Supercias) y se clasificaron las empresas según su tipo societario y año de constitución, utilizando el software estadístico Stata. El procesamiento se realizó a partir de la base de datos `bi_compania.csv`, en la cual se estandarizaron las variables de texto y se efectuó la clasificación de las empresas mediante los comandos `tabulate` y `contract`. El resultado de esta clasificación se presenta en la Tabla 1, que evidencia la distribución porcentual de las empresas activas en Ecuador según su forma jurídica para el año 2025.

Un segundo procedimiento fue la revisión de la evolución normativa sobre sociedades en Ecuador, desde la vigencia de la Ley de Compañías hasta la promulgación de la LOEI. Este proceso incluyó el análisis de reformas legales, y consulta de fuentes jurídicas, permitiendo así establecer un contexto evolutivo del marco normativo y sus efectos en la dinámica empresarial.

El enfoque cualitativo se justifica por su capacidad de capturar la complejidad de los fenómenos sociales, y de interpretar significados dentro de contextos específicos (Creswell & Poth, 2018). A diferencia de los estudios cuantitativos, el análisis cualitativo permite explorar dimensiones subjetivas y normativas que inciden en la conducta de los actores económicos. Según diversos autores, este tipo de enfoque es útil cuando se pretende comprender el impacto de políticas públicas y reformas legales en la actividad económica (Flick, 2024; Maxwell, 2013).

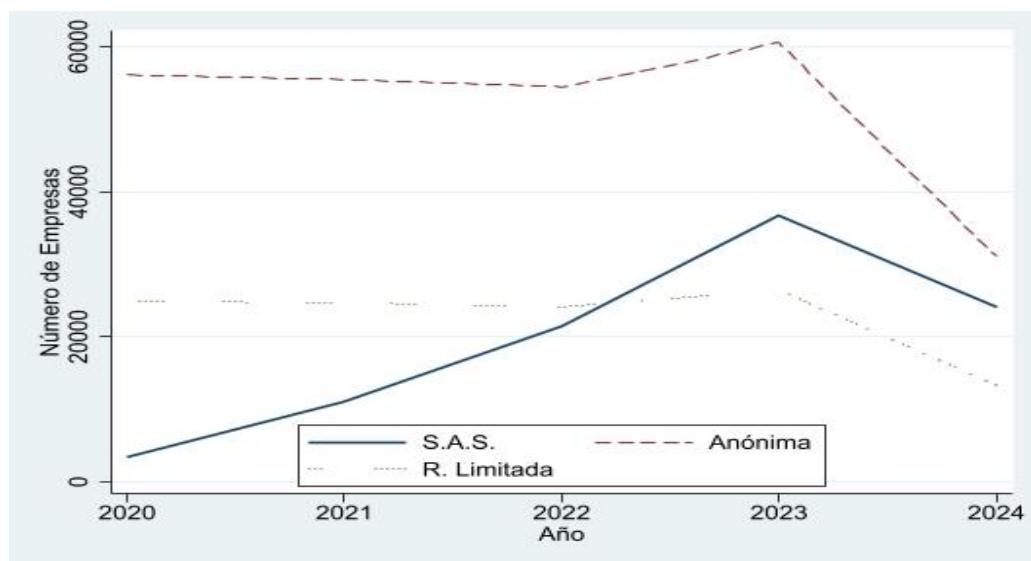
Es importante señalar que la investigación tiene como limitación el acceso restringido a ciertos datos primarios sobre desempeño financiero de las S.A.S. No obstante, se priorizó el uso de fuentes públicas oficiales. Se sugiere, además, que futuras investigaciones incorporen metodologías mixtas que permitan combinar análisis normativos con encuestas o entrevistas a empresarios y autoridades.

RESULTADOS

1. Evolución y Comportamiento de las S.A.S. en Ecuador.

Figura 1

Evolución del número de empresas por tipo societario en Ecuador (2020–2024)



Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science

Licencia de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Nota. Elaboración propia a partir de datos de la Superintendencia de Compañías (2025)

Entre los años 2020 y 2024, las S.A.S. evidenciaron un crecimiento importante dentro de la estructura empresarial ecuatoriana, especialmente durante los tres primeros años posteriores a su implementación. Desde su inclusión legal en 2020, el número de S.A.S. aumentó hasta alcanzar su punto máximo en 2023, lo que refleja la favorable acogida de esta figura jurídica entre los emprendedores ecuatorianos. Este comportamiento se explica por las menores barreras de entrada que ofrece la S.A.S. frente a los modelos societarios tradicionales, gracias a la posibilidad de constitución unipersonal, la digitalización de trámites y la ausencia de capital mínimo exigido. Sin embargo, en 2024 se observa un cambio en la tendencia: la creación de nuevas S.A.S. disminuyó de forma considerable, fenómeno que también afectó a otras estructuras societarias como las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada. Esta contracción coincide con un contexto macroeconómico desfavorable, caracterizado por una caída del PIB del -2%, el deterioro de la demanda interna y la reducción del crédito empresarial. Estos factores restringieron la inversión y afectaron la confianza de los agentes económicos para emprender o formalizarse, mostrando que el dinamismo de las S.A.S. es sensible al ciclo económico nacional. Más allá de la fluctuación coyuntural, los resultados confirman que las S.A.S. constituyen un instrumento eficaz de formalización e inclusión empresarial, especialmente para pequeños emprendimientos y actores con limitada capacidad de capitalización. Su rápida adopción demuestra una transformación estructural en las preferencias jurídicas del empresariado ecuatoriano, que tiende hacia esquemas más flexibles y compatibles con la economía digital. No obstante, su consolidación como mecanismo de desarrollo sostenible requiere políticas públicas que fortalezcan la estabilidad institucional, reduzcan la informalidad y faciliten el acceso al financiamiento productivo.

Tabla 1

Tipos societarios en Ecuador y su distribución porcentual (2025)

Tipo societario	Número de empresas	Porcentaje
Anónima	162,424	52.02
Responsabilidad Limitada	75,653	24.23
Sociedad por Acciones Simplificada	71,603	22.93
Sucursal Extranjera	1,977	0.63
Asociación o Consorcio	216	0.07
Anónima en Predios Rústicos	179	0.06
Economía Mixta	133	0.04
Anónima Multinacional Andina	34	0.01
Comandita por Acciones	5	0.00
Anónima de Desarrollo Agropecuario	4	0.00

Nota. Datos obtenidos de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2025)

En 2025, las S.A.S. representaron 22,93% del total de empresas activas en el país, convirtiéndose en poco tiempo en la tercera forma societaria más utilizada en el país. Está claro que, aunque las sociedades anónimas continuaron ocupando el primer lugar con una participación del 52,02%, seguidas por las compañías de responsabilidad limitada con 24,23%, las S.A.S. mostraron una adopción notable en un periodo relativamente corto desde su incorporación legal en 2020. Este rápido posicionamiento reflejó un cambio importante en las preferencias jurídicas del empresariado ecuatoriano, motivada por las ventajas normativas y operativas que ofrece este tipo societario, esto significa que el estado puede ser un promotor-facilitador de la formalización de la actividad productiva creando ecosistema pro-emprendimiento.

Es muy destacable el hecho de que las S.A.S. hayan superado a figuras tradicionales como las compañías de economía mixta, comandita, sucursales extranjeras o asociaciones y consorcios, porque evidencia su utilidad práctica en el contexto de formalización y dinamismo empresarial. Así, su participación en el ecosistema emprendedor no solo aportó diversidad a la estructura legal disponible, sino que también funcionó como un catalizador para la inclusión de nuevos actores en el mercado formal. Este hallazgo respalda la tesis de que las reformas legales que promueven modalidades societarias más ágiles pueden contribuir eficazmente al fortalecimiento del emprendimiento y la inversión privada en contextos económicos en desarrollo como el ecuatoriano.

La consolidación de las S.A.S. como una de las tipologías societarias que mayor aceptación tienen al momento de seleccionar la forma jurídica para un futuro negocio muestra que el papel del estado como agente facilitador de la actividad económica es fundamental, por lo tanto, si el estado enfoca sus esfuerzos en crear las condiciones adecuadas de incentivo, promoción, y desarrollos de alternativas productivas agiles, la reactivación económica puede ser más fácil y sustentable.

Tabla 2

Sociedades por Acciones Simplificadas por provincia en Ecuador (2025)

Provincia	Número de S.A.S.	Porcentaje
Pichincha	26,002	36.31%
Guayas	22,308	31.16%
Azuay	4,607	6.43%
Manabí	3,029	4.23%
El Oro	1,910	2.67%
Tungurahua	1,591	2.22%
Imbabura	1,210	1.69%
Loja	1,198	1.67%
Santo Domingo de los Tsáchilas	1,131	1.58%
Los Ríos	1,077	1.50%
Chimborazo	905	1.26%
Cotopaxi	893	1.25%
Santa Elena	862	1.20%

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science

Licencia de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Orellana	621	0.87%
Galápagos	605	0.84%
Esmeraldas	561	0.78%
Sucumbíos	532	0.74%
Morona Santiago	492	0.69%
Cañar	434	0.61%
Zamora Chinchipe	429	0.60%
Napo	391	0.55%
Pastaza	365	0.51%
Carchi	231	0.32%
Bolívar	219	0.31%
Total	71,603	100.00%

Nota. Datos de la Superintendencia de Compañías (2025)

El análisis de localización de las S.A.S. en Ecuador evidenció una alta concentración en Pichincha y Guayas, que, en 2025, reunieron el 67,47% del total nacional (36,31% y 31,16% respectivamente). Esta distribución refleja una mayor dinámica empresarial y mejores condiciones estructurales en Quito y Guayaquil. Azuay ocupó el tercer lugar con una participación del 6,43%, mientras el resto de las provincias registró cifras considerablemente menores, todas por debajo del 5%. Esta situación muestra que, si bien la LOEI fue concebida para facilitar la formalización empresarial a nivel nacional, su efectividad hasta el momento fue desigual, favoreciendo sobre todo a las regiones con mejor infraestructura económica e institucional. Esta desigualdad territorial en la adopción de las S.A.S. plantea la necesidad de políticas públicas complementarias que promuevan el acceso equitativo a los mecanismos de formalización, especialmente en zonas con menor presencia empresarial formalizada.

2. Comparación con otras figuras societarias tradicionales

Tabla 3

Comparación de características clave entre S.A.S., S.A. y Cía. Ltda.

Aspecto	S.A.S..	Sociedad Anónima (S.A.)	Compañía de Responsabilidad Limitada (Cía. Ltda.)
Capital mínimo	No se exige capital mínimo.	No se exige monto específico, pero debe ser adecuado al objeto.	No se exige monto específico, pero debe ser adecuado al objeto.
Nº de socios o accionistas	Puede constituirse con una sola persona natural o jurídica.	Mínimo 2 accionistas.	Mínimo 2 y máximo 15 socios.

Forma de constitución	Documento privado con firma electrónica. No requiere escritura pública.	Escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.	Escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.
Órganos de administración	Libremente definidos en el estatuto. No requiere junta ni directorio.	Junta General, Directorio (opcional), y representante legal.	Junta de socios y gerente general.
Responsabilidad de socios	Limitada al capital aportado.	Limitada al capital suscrito.	Limitada al capital aportado.

Nota. Elaboración con fines comparativos, basada en la Ley de Compañías (1999, reformada en 2014), la Ley de Modernización a la Ley de Compañías (2020) y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (2020).

EL análisis comparativo de las modalidades societarias más importantes a nivel nacional evidenció que las S.A.S. ofrecen mayores facilidades para su creación y operación frente a las formas tradicionales como la Sociedad Anónima (S.A.) y la Compañía de Responsabilidad Limitada (Cía. Ltda.). A diferencia de estas últimas, las S.A.S. permiten constituirse con un solo socio, sin necesidad de escritura pública ni requisitos formales complejos, lo que redujo significativamente las barreras de entrada para emprendedores y pequeñas iniciativas. A esto se suma que, su estructura administrativa es flexible y da la posibilidad de definir órganos de gobierno en el estatuto otorgando mayor adaptabilidad a distintos modelos de negocio. Estas ventajas normativas contribuyeron a explicar su rápida adopción en el entorno empresarial ecuatoriano, convirtiéndolas en una alternativa viable para quienes buscaban formas jurídicas más ágiles y alineadas con las nuevas dinámicas del emprendimiento. Este cambio en las preferencias societarias no puede entenderse sin considerar el marco normativo que lo hizo posible. La promulgación de la LOEI marcó un punto de inflexión en la estructura legal del sistema económico ecuatoriano, al incorporar instrumentos jurídicos orientados a facilitar la creación de empresas y dinamizar el emprendimiento. A continuación, se examinan los principios y disposiciones clave de esta ley que sustentaron la adopción y expansión de las S.A.S. en el país.

3. Análisis económico-jurídico de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI)

En esta sección se examina de forma estructurada los principales elementos jurídicos y económicos de la LOEI, el enfoque es especialmente en la figura de las S.A.S., los mecanismos de financiamiento disponibles y las ventajas y limitaciones prácticas de su implementación.

3.1. Objeto y principios de la LOEI

La LOEI fue publicada en el registro oficial N°151 el año 2020, y tiene como objetivo crear un marco normativo enfocado a fomentar la creación, formalización y viabilidad de emprendimientos en el Ecuador. Sus disposiciones se sustentan en principios rectores que buscan dinamizar el ecosistema emprendedor mediante instrumentos legales ágiles, accesibles y coherentes con las realidades del contexto nacional. A continuación, se presentan los principios clave definidos en la ley, su función dentro del sistema de apoyo al emprendimiento y su posible aplicación práctica o resultados esperados:

Tabla 4

Principios rectores de la LOEI: función y aplicación en el emprendimiento

Principio	Rol en el emprendimiento	Aplicación práctica
Articulación	Coordina actores públicos, privados y académicos	Promueve redes y políticas integradas
Desarrollo económico	Impulsa negocios sostenibles e inclusivos	Fomenta empleo e inversión productiva
Celeridad	Simplifica trámites y reduce tiempos	Facilita constitución rápida de empresas
Transparencia	Garantiza acceso a información pública	Mejora decisiones y confianza institucional
Formación integral	Desarrolla capacidades y cultura emprendedora	Potencia habilidades y aprendizaje continuo

Nota. Principios del Art. 4 de la LOEI adaptados con fines analíticos para ilustrar su función y aplicación en el ecosistema emprendedor.

Los principios establecidos en la LOEI definen el marco institucional que orienta las políticas públicas hacia un ambiente más favorable para el emprendimiento. Cada uno de ellos cumple una tarea específica en la dinamización del ecosistema emprendedor, desde la coordinación entre actores públicos-privados hasta la promoción de la transparencia, celeridad y la formación integral. Su aplicación práctica se traduce en beneficios concretos y resultados como la simplificación de procesos, el fortalecimiento de capacidades y la mejora del acceso a información y recursos.

La aplicación concreta de los principios establecidos en la LOEI se evidencia en figuras jurídicas orientadas a facilitar la actividad emprendedora. Entre estas, la S.A.S. destaca como una modalidad normativa alineada con los objetivos de articulación, agilidad, transparencia y fomento productivo. Su inclusión en el marco legal ecuatoriano no solo responde a la necesidad de modernizar las estructuras empresariales, sino que también materializa los lineamientos estratégicos de la LOEI mediante una forma societaria más accesible, flexible y adecuada al contexto nacional. En el siguiente apartado se examina su regulación específica y su papel en la dinamización del emprendimiento formal.

3.2. Regulación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

La LOEI introdujo la figura de las S.A.S. como una modalidad societaria innovadora, orientada a facilitar la formalización empresarial en el país. Su diseño normativo se caracteriza por su flexibilidad, simplicidad y adaptabilidad. La tabla siguiente resume sus principales atributos legales y su utilidad práctica:

Tabla 5

Atributos de las S.A.S. y su impacto en el emprendimiento

Atributo	Descripción	Impacto en el emprendimiento	Artículo LOEI
Unipersonalidad	Constitución con un solo socio	Facilita emprendimientos individuales	Art. 3.9; ref. Ley de Compañías
Sin capital mínimo	No se exige monto inicial específico	Elimina barreras de entrada	Ref. Ley de Compañías reformada
Estatutos flexibles	Adaptables a necesidades del emprendedor	Mayor eficiencia jurídica y operativa	Ref. Ley de Compañías reformada
Trámite digital	Registro en línea	Agiliza formalización, reduce trámites presenciales	Art. 5.2; Art. 9.e
Menor burocracia	Menos requisitos y trámites simplificados	Reduce costos y tiempos de constitución	Art. 5.2; Art. 9.e; Art. 12

Nota. Adaptado de la LOEI y reformas a la Ley de Compañías con fines explicativos.

Los atributos legales de las S.A.S. evidencian su valor normativo en la formalización empresarial. La constitución unipersonal, la eliminación del capital mínimo, los estatutos flexibles, y la digitalización de trámites reducen barreras de entrada y amplían el acceso al mercado formal. Estas disposiciones crean un entorno favorable para emprendedores con limitaciones estructurales y se articulan con los mecanismos de financiamiento e incentivos económicos previstos en la ley, sino que también crean un entorno propicio para emprendedores que enfrentan limitaciones estructurales. El diseño legal de las S.A.S. no solo introdujo una forma societaria accesible, sino que fortaleció su viabilidad mediante apoyo financiero y coherencia entre el marco jurídico y los instrumentos económicos, facilitando la sostenibilidad de los emprendimientos especialmente en etapas tempranas. Analizar esta relación permite comprender mejor el alcance práctico de la figura societaria en el ecosistema empresarial ecuatoriano.

3.3. Mecanismos de financiamiento e incentivos económicos

Cuatro mecanismos financieros han sido incluidos para atender las limitaciones de acceso a crédito que enfrentan muchos emprendimientos, especialmente en etapas iniciales. Entre los más relevantes se encuentran el capital semilla, la inversión ángel, el capital de riesgo y el financiamiento colaborativo (crowdfunding). Estos instrumentos no solo permiten ampliar las fuentes de financiamiento, sino que también fortalecen la viabilidad de los proyectos emprendedores. Como complemento, se establece el Registro Nacional de Emprendimiento, como una herramienta clave para canalizar incentivos y beneficios hacia quienes formalicen sus iniciativas dentro del ecosistema emprendedor.

Tabla 6

Instrumentos financieros e incentivos para el emprendimiento

Instrumento	Finalidad principal	Beneficio para el emprendimiento
Capital semilla	Financiar fases iniciales del emprendimiento	Impulsa ideas con potencial sin requerir historial crediticio
Inversión ángel	Apoyo de inversores con capital y mentoría	Acelera crecimiento y acceso a redes empresariales
Capital de riesgo	Financiar proyectos con alto potencial	Fomenta innovación con financiamiento flexible
Crowdfunding	Recaudación colectiva en plataformas digitales	Democratiza el acceso al financiamiento
Registro de Emprendimiento	Registro formal de actores del ecosistema	Permite acceder a incentivos, fondos y programas públicos

Nota. Adaptado del articulado de la LOEI, arts. 12, 24, 25, 26, 27 y 32 con fines explicativos para ilustrar su aplicación en el apoyo financiero al emprendimiento.

Estos instrumentos, junto con el Registro Nacional de Emprendimiento, configuran un marco de apoyo financiero que busca dinamizar el ecosistema emprendedor y fomentar la inversión en etapas críticas. No obstante, su efectividad depende de factores operativos y contextuales que serán examinados en el siguiente apartado, donde se analizarán las ventajas y limitaciones prácticas de la Ley en su implementación.

Además de su función instrumental, estos mecanismos reflejan una orientación normativa hacia la inclusión financiera y la equidad en el acceso a recursos para emprender. Al permitir la participación de actores no tradicionales del mercado de capitales, como inversores ángeles o plataformas colaborativas, se amplía el espectro de posibilidades para quienes carecen de garantías convencionales. Esta apertura favorece la diversificación de proyectos y estimula la innovación en sectores con alto potencial, pero tradicionalmente excluidos de los circuitos formales de financiamiento.

3.4. Ventajas y limitaciones prácticas

A continuación, se presentan comparativamente las principales ventajas y limitaciones identificadas en la implementación práctica de la LOEI y la figura de las S.A.S. Esta evaluación incorpora elementos normativos, técnicos y operativos extraídos de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el manual oficial de la (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2021) y materiales explicativos sobre el proceso de constitución en línea (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021):

Tabla 7

Ventajas y limitaciones de la LOEI y las S.A.S.

Ventajas	Limitaciones
Constitución unipersonal	Baja difusión en zonas rurales
Trámite digital simplificado	Problemas de interoperabilidad entre plataformas
Supresión de capital mínimo	Restricciones para personas jurídicas extranjeras
Estatutos flexibles	Débil articulación interinstitucional
Mecanismos financieros alternativos	Acceso limitado a productos financieros adecuados
Reducción de tiempos y costos	Escasa capacitación y falta de criterios jurídicos firmes

Nota. Elaboración propia con base en la LOEI (2020) y documentos de la Superintendencia de Compañías (2021), con fines comparativos sobre su aplicación práctica.

Como se observa, la LOEI y su normativa complementaria promueven un entorno más flexible y accesible para emprender, mediante facilidades como la constitución digital, la unipersonalidad y la eliminación del capital mínimo. No obstante, el análisis del procedimiento digital revela restricciones persistentes, como la exclusión de personas jurídicas no supervisadas, la dependencia de herramientas como la firma electrónica, y la falta de articulación tecnológica con entidades como el SRI y los GAD. A esto se suma una limitada cobertura institucional en zonas rurales, lo que restringe el acceso de ciertos segmentos sociales.

En conjunto, estas limitaciones evidencian la necesidad de políticas de acompañamiento, simplificación técnica y fortalecimiento jurídico para consolidar el impacto de la ley en la formalización y sostenibilidad del emprendimiento en Ecuador. En perspectiva, este balance entre avances normativos y desafíos operativos permite formular consideraciones integrales sobre la eficacia real de la LOEI y de las S.A.S. en el impulso del emprendimiento formal en Ecuador. A partir de ello, se plantean a continuación reflexiones finales que integran los hallazgos jurídicos, económicos y técnicos desarrollados en los apartados previos.

3.5. Consideraciones finales del análisis

La LOEI representa un paso importante hacia la modernización del marco normativo empresarial en Ecuador. No obstante, su verdadero impacto dependerá de una implementación eficaz y sostenida. Para ello, se identifican cuatro acciones clave:

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science

Licencia de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Tabla 8*Ejes estratégicos para fortalecer la implementación de la LOEI*

Eje de acción	Descripción breve	Efecto esperado
Socialización de la ley	Difusión activa de beneficios y procesos, especialmente en zonas rurales.	Mayor alcance territorial, reducción de la informalidad.
Modernización tecnológica	Optimización de plataformas digitales con interoperabilidad y agilidad.	Trámites más rápidos y confiables, mejora en la experiencia del usuario.
Acompañamiento técnico	Asesoría en temas legales, contables y de gestión para nuevos emprendimientos.	Mayor tasa de supervivencia y formalización de emprendimientos.
Financiamiento inclusivo	Instrumentos accesibles adaptados a pequeños negocios y actores emergentes.	Expansión del acceso al crédito y mayor dinamismo en el ecosistema.
Legitimidad institucional y condiciones contextuales	Fortalecimiento de la confianza en las instituciones, mejora del entorno económico y seguridad ciudadana.	Estabilidad para la inversión, mayor disposición a la formalización y sostenibilidad.

Nota. La tabla resume ejes estratégicos clave para fortalecer la implementación de la LOEI, articulando acciones específicas con sus efectos esperados en la formalización y sostenibilidad del emprendimiento.

Pese a sus avances normativos, la LOEI enfrenta límites en su aplicación práctica debido a problemas estructurales y operativos, como la débil articulación institucional, vacíos regulatorios sobre el accionista único y fallas en plataformas digitales. Estas brechas reflejan la distancia entre el diseño legal y su ejecución efectiva. Más allá del diseño legal, el entorno institucional y económico condiciona la efectividad de estas reformas.

La falta de confianza en el Estado, derivada de la inestabilidad política o la percepción de arbitrariedad, puede desincentivar la formalización, incluso cuando los mecanismos son accesibles. A esto se suman factores como la inseguridad, la precariedad económica y la informalidad persistente, que limitan el alcance de cualquier política de fomento al emprendimiento. En este contexto, fortalecer el ecosistema emprendedor requiere combinar capacidades técnicas, coherencia normativa y legitimidad institucional.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten confirmar que la implementación de las S.A.S. ha tenido un impacto importante en la formalización del emprendimiento en Ecuador, especialmente entre 2020-2023. En línea con experiencias como Colombia y México, donde la introducción de este tipo societario también propició un incremento en la constitución de nuevas empresas y una mayor inclusión de emprendedores (Chamorro et al., 2013; Pozada Osorio, 2024). La reducción de barreras normativas, la digitalización de los trámites y la flexibilidad estructural de las S.A.S. representan elementos relevantes para promover la actividad empresarial en contextos de alta informalidad. No obstante, a diferencia de experiencias como Colombia o México, donde la expansión fue más sostenida, en Ecuador la adopción resulta más sensible al ciclo macroeconómico y a la calidad institucional.

También es importante destacar que este estudio permite sostener que el comportamiento y los efectos que pueden generar las S.A.S. no puede entenderse exclusivamente desde su diseño legal, el entorno económico y su dinámica son un elemento importante en el análisis. La caída en el número de nuevas constituciones en 2024, en un contexto económico marcado por una contracción del -2% del PIB nacional (Banco Central del Ecuador, 2025), evidencia que la expansión de esta figura societaria también depende de factores macroeconómicos e institucionales. De esta forma, los hallazgos ratifican que el dinamismo empresarial requiere de un ecosistema legal coherente, pero también de condiciones externas estables que otorguen confianza a los agentes económicos.

Desde un enfoque teórico, los resultados respaldan la perspectiva institucional planteada en el marco del estudio, al evidenciar que la calidad normativa y su articulación con otros instrumentos de política pública son determinantes en la configuración del entorno emprendedor (Gaines et al., 2025). Las S.A.S. lograron posicionarse como una alternativa atractiva frente a figuras legales más tradicionales, no solo por su adaptabilidad, sino por responder a necesidades concretas de actores marginados del sistema societario clásico. La concentración territorial de las S.A.S. en Pichincha y Guayas pone en evidencia, no obstante, que existen desigualdades estructurales que limitan su adopción en zonas periféricas, lo cual amerita intervenciones diferenciadas y políticas de difusión más efectivas.

Un aporte destacable de este trabajo es la identificación de elementos de análisis comparativo entre estructuras societarias, así como la incorporación del enfoque normativo-documental para evaluar reformas legales desde su aplicación práctica. Esta estrategia permitió comprender el desfase entre el diseño de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI) y sus resultados tangibles, resaltando vacíos regulatorios como la indefinición sobre el accionista único y las deficiencias en las plataformas digitales de registro.

No obstante, el estudio presenta limitaciones que deben ser consideradas para la reflexión y ampliación. En primer lugar, el análisis se basó en fuentes secundarias y datos agregados, esto restringe la posibilidad de evaluar dimensiones subjetivas como la experiencia directa de los emprendedores o la percepción ciudadana respecto a las S.A.S. En segundo término, la falta de información financiera desagregada limitó

una valoración más precisa sobre la sostenibilidad de estas empresas en el tiempo. Por lo que es recomendable que futuras investigaciones adopten metodologías mixtas, que integren análisis cualitativo con entrevistas y encuestas a actores clave del ecosistema emprendedor.

La S.A.S. actúan como un puente entre la estructura jurídica y la dinámica del emprendimiento formal, al reducir costos de transacción y facilitar la inversión privada en contextos de mejora institucional. Esta relación coincide con lo planteado por North (1990) y Scott (2013), quienes destacan que la estabilidad normativa y la previsibilidad institucional son esenciales para generar confianza económica. Sin embargo, la concentración territorial y la dependencia del ciclo macroeconómico evidencian que la formalización empresarial depende también de la capacidad estatal para garantizar condiciones equitativas. El estudio evidencia así que la calidad institucional planteado por Aidis, Estrin y Mickiewicz (2008) y Urbano y Aparicio (2019), moldea la conducta emprendedora. El aporte de este estudio radica en vincular los efectos de una innovación jurídica con el desempeño del emprendimiento formal en Ecuador.

CONCLUSIONES

La evolución del número de S.A.S. entre 2020 y 2024 evidenció su efectividad como instrumento normativo para impulsar la formalización empresarial en Ecuador. El incremento sostenido de este tipo societario hasta 2023 reflejó una favorable aceptación en el ecosistema emprendedor, motivada por su flexibilidad legal, simplicidad administrativa y menores barreras de entrada. La disminución observada en 2024, en un contexto de contracción económica, mostró que su comportamiento también responde a las condiciones macroeconómicas generales. Así, las S.A.S. representaron una herramienta relevante para dinamizar la inversión y el emprendimiento formal, aunque su desempeño futuro dependerá del entorno institucional y económico que las respalde.

En 2025, las S.A.S. se consolidaron como la tercera forma societaria más utilizada en Ecuador, reflejando la preferencia del sector emprendedor por estructuras más ágiles y accesibles. No obstante, su distribución geográfica fue desigual, con alta concentración en Pichincha y Guayas, lo que evidenció que su expansión depende de condiciones estructurales. Estos resultados subrayaron la necesidad de políticas que promuevan un acceso más equitativo a esta figura jurídica en todo el país.

Las características jurídicas diferenciadoras de las Sociedades por Acciones Simplificadas frente a las figuras societarias tradicionales permitieron comprender su atractivo creciente entre emprendedores y pequeños inversionistas. La flexibilidad normativa, la simplificación de los requisitos formales y la posibilidad de operar con estructuras administrativas adaptadas a las necesidades del negocio posicionaron a la S.A.S. como una herramienta eficaz para promover la formalización y dinamizar el tejido empresarial en contextos donde el acceso a esquemas tradicionales resultaba más restrictivo. Estas ventajas operativas explicaron su rápida adopción en el entorno ecuatoriano, reflejando una transformación en las preferencias jurídicas del sector productivo.

La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación ha representado un avance clave en la configuración de un marco legal más flexible, accesible y adaptado a la realidad del emprendimiento en Ecuador. La

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science

Licencia de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>)

introducción de figuras como las Sociedades por Acciones Simplificadas, el impulso a mecanismos de financiamiento alternativos y la simplificación de trámites han facilitado el ingreso de nuevos actores al mercado formal, especialmente aquellos con menor capacidad económica o experiencia previa.

A pesar de estos avances, la efectividad práctica de la LOEI se ve limitada por deficiencias institucionales, vacíos jurídicos y condiciones contextuales adversas. La falta de criterios normativos claros, la debilidad en la articulación interinstitucional, y la baja confianza en el Estado generan obstáculos que reducen el alcance de las medidas implementadas. Para consolidar un ecosistema emprendedor dinámico y sostenible, resulta indispensable fortalecer la capacidad operativa del Estado y generar condiciones de estabilidad, seguridad y legitimidad institucional.

Es importante destacar que la modernización jurídica puede impulsar la formalización y la inversión cuando se apoya en instituciones sólidas y políticas coherentes. Las S.A.S. han dinamizado el emprendimiento formal al simplificar procesos y ofrecer flexibilidad, aunque su impacto sigue condicionado por desigualdades territoriales y capacidad institucional. Fortalecer este modelo exige avanzar más allá del marco legal, integrando financiamiento inclusivo y estabilidad macroeconómica para consolidarlo como instrumento de desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D. & Robinson, J. A. (2012). *Why Nations Fail: from the winners of the nobel prize in economics: The Origins of Power, Prosperity and Poverty*. Profile Books.
- Aidis, R., Estrin, S. & Mickiewicz, T. (2008). Institutions and entrepreneurship development in Russia: A comparative perspective. *Journal of Business Venturing*, 23(6), 656–672. <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2008.01.005>
- Banco Central del Ecuador. (2025). *Presentación coyuntural: Estadísticas macroeconómicas* (Informe institucional N.º 3/2025; Publicaciones Generales). Banco Central del Ecuador. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/ix_EntornoMacroeconomico.html
- Busch, C. (2024). Towards a theory of serendipity: A systematic review and conceptualization. *Journal of Management Studies*, 61(3), 1110–1151.
- Chamorro, E. T., Ceballos, H. O. & Villa, J. J. B. (2013). Política de emprendimiento en Colombia, 2002-2010. *Estudios Gerenciales*, 29(128), 274–283. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2013.09.001>
- Creswell, J. W. & Poth, C. N. (2018). *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches*. SAGE Publications.
- Denzin, N. K., Lincoln, Y. S., Giardina, M. D. & Cannella, G. S. (2024). *The SAGE Handbook of Qualitative Research*. SAGE Publications, Incorporated. <https://books.google.com.ec/books?id=NjxbzwEACAAJ>
- Flick, U. (2024). *Introducción a la investigación cualitativa* (7a ed.). Morata.
- Gaies, B., Vesci, M., Crudele, C., Calabró, A. & Maalaoui, A. (2025). How does institutional quality influence opportunity entrepreneurship? A panel data analysis of OECD countries. *Journal of Business Research*, 192, 115291. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2025.115291>

- Guamán Andrade, D. F. & Tacuri Pintado, J. G. (2024). *Sociedades por acciones simplificadas (SAS) y su incidencia en el régimen societario y tributario en la provincia del Azuay – cantón Cuenca* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/44415>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025). *Estadísticas Laborales – marzo 2025* (No. Principales resultados mercado laboral – ENEMDU). Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-laborales-enemdu/>
- Krippendorff, K. (2018). *Content Analysis: An Introduction to Its Methodology*. SAGE Publications.
- Maxwell, J. A. (2013). *Qualitative Research Design: An Interactive Approach: An Interactive Approach*. SAGE.
- Muñiz Arias, N. (2025). Single-Owner Sociedades Within the Corporate Landscape of Latin America. *University of Miami Inter-American Law Review*, 56(2), 220.
- North, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
- OEA. (2021). *La Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificadas: La situación de las reformas en la región*. (No. OEA/Sec.Gral. DDI/doc. 21/3 rev. 1.).
- Padilla Lescano, A. L. (2024). *Influencia del acto constitutivo de las Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas en el fomento de la micro-pequeña empresa*.
- Pereira, A. (2021). Simplified corporations and entrepreneurship. *Journal of Corporate Law Studies*, 21(2), 433–465. <https://doi.org/10.1080/14735970.2021.1973712>
- Perkmann, M. & Phillips, N. W. (2025). Institutional Theories of Innovation. En *Handbook of Sociology of Innovation and Entrepreneurship*. De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783111085722-007>
- Pozada Osorio, N. L. (2024). *La contribución de la sociedad por acciones simplificada para la formalización y dinamización de las micro, pequeñas y medianas empresas* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12676>
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. McGraw-Hill Education. <https://books.google.com.ec/books?id=5A2QDwAAQBAJ>
- Saquipay Yunga, A. B. (2024). *Tendencias y Desafíos en la nueva forma de constitución de Compañías Limitadas en el Ecuador: Análisis Crítico de las Reformas de la Ley de Compañías de 2023*.
- Schmidmeier, C. M. y Knap, B. M. (2025). El impacto de las sociedades por acciones simplificadas (SAS) sobre la tributación y la justicia fiscal en uruguay: Entre el incentivo al emprendimiento y la sostenibilidad fiscal. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 23(8), e11175–e11175. <https://doi.org/10.55905/oelv23n8-143>
- Scott, W. R. (2013). *Institutions and Organizations: Ideas, Interests, and Identities*. SAGE Publications.
- Steinhauser, V., da Rocha, A. & de Oliveira Paula, F. (2022). Institutional theory and international entrepreneurship: A review. *Internext*, 17(2), 264–283.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Director). (2021, marzo 29). *Tutorial: ¿Cómo constituir una compañía SAS en línea?* [Video recording]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=w8YuE0RyVJQ>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2025). *Ranking de Compañías*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/ranking/reporte.html>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. (2021). *Constitución Electrónica de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://www.supercias.gob.ec/portalscsvs/portalConstitucionElectronica2.html>

- Urbano, D., Aparicio, S. & Audretsch, D. B. (2019). *Institutions, Entrepreneurship, and Economic Performance*. Springer.
- Vanney, C. E. (2024). Artificial Intelligence within Corporate Structures: The Case of Argentina's Simplified Joint Stock Companies. *Copernican Journal of Law*, 2024(No. 1), 91–114.
- Vilbert, J. (2022, abril 29). *Targeted Legal Reforms in Latin America: Integrating Foreign Investment with Positive Distributional Effects*. Yale Journal of International Affairs. <https://www.yalejournal.org/publications/targeted-legal-reforms-in-latin-america-integrating-foreign-investment-with-positive-distributional-effects>